



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Desarrollo Comunitario



**SUPLEMETESE EL PROGRAMA SOCIAL
DEMOSTRATIVO EN FOMENTO PRODUCTIVO.**

2320

DECRETO N°

Chillán Viejo, 30 NOV 2011

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A. N° 2420, del 16 de diciembre del 2010, que aprueba el presupuesto 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 324, del 31 de Enero de 2011, que aprueba el Programa Social Demostrativo en Fomento Productivo.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, el Programa Social Demostrativo en Fomento Productivo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 324, del 31 de Enero de 2011, la cuenta 22.12.999 "Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo", por un monto de \$ 380.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ULISES AEDO VALDES
ADM INISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/ERRA/rra. S-1080

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CEDEP.

Y